



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

RESOLUCION DCS 132/2023

Bahía Blanca, 5 de abril de 2023

VISTO

La solicitud presentada por el docente Méd. Francisco Orozco (Legajo 15574) de licencia sin goce de haberes desde el 1/5/23 hasta el 1/6/25, en concepto de Licencia por Estudios Avanzados e Investigación, según lo enunciado en el artículo 6º de la resolución CSU82/14.

Y CONSIDERANDO:

Que el docente no cumple con los requisitos que solicita el Régimen de Licencias para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional del Sur (Res CSU 82/14 artículo 5º inciso b);

Que el docente tiene una antigüedad en el cargo de 1 año y 11 meses, de acuerdo al informe de personal;

Que la formación de posgrado mencionada se relaciona directamente con sus funciones docentes;

Que cuenta con el aval del Área Clínica y de la Rotación de Cirugía, Área y rotación en donde se desempeña como Ayudante “A” dedicación simple;

Lo aprobado en sesión plenaria el 5 de abril;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción al artículo 5º inciso b, de la Resol. CSU 82/14 del correspondiente al Régimen de licencias para el personal docente y de investigación de la UNS, al docente Méd. Francisco Orozco (Legajo 15574) en su cargo de Ayudante “A” dedicación simple del Área Clínica Quirúrgica (Planta 21028954).

ARTÍCULO 2º: Avalar ante el Consejo Superior Universitario la solicitud de licencia sin goce de haberes, presentada por el docente Méd. Francisco Orozco desde 1º mayo de 2023 y hasta 1 de mayo de 2024 en el cargo mencionado.

ARTÍCULO 3º: Agréguese al expediente 3966/2021. Elévese al CSU, infórmese al solicitante, y cumplido, archívese.